

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **047** -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 09 MAR 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA -RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN", y demás documentos que se pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 127-2019-G.R.-JUNIN/GRI de 21 de agosto del 2019 se aprobó el expediente técnico de Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA -RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN", con código SNIP N° 214450, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 2, 025,263.26 (Dos millones veinticinco mil doscientos sesenta y tres con 26/100 soles):

RESUMEN DE PRESUPUESTO

"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA -RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"

Componente		Monto S/.
COSTO DIRECTO		1,831,160.27
GASTOS GENERALES	7.40 %	135,505.86
PRESUPUESTO DE OBRA		1,966,666.13
SUPERVISION	3.20 %	58,597.13
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		2,025,263.26



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Con INFORME N°037-2020-GRJ/GRI/SGO/OVGF-RO, de fecha 05 de marzo de 2020, el Ing. Gueider Frank Orellana Villegas Residente de Obra, solicita revisión y aprobación de Presupuesto Analítico por el Expediente Técnico de Modificación N°02, por ADICIONAL N°02, ante la solicitud, es necesario señalar que se cuenta con la **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°028-2020-G.R.-JUNIN/GRI** de fecha 12/02/2020, que aprueba el Expediente Técnico de Modificación N°02, por ADICIONAL N°02.

Siendo así que, mediante INFORME TÉCNICO N° 037-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de marzo de 2020, el Sub Gerente de Obras Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, en atención a la solicitud del Residente de obra, solicita a la Gerencia de Infraestructura la aprobación del presupuesto analítico modificado vía acto resolutivo para la ejecución del Expediente Técnico de Modificación N°02, por ADICIONAL N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA - PROVINCIA DE JAUJA – JUNÍN" – SALDO DE OBRA. Visto que para culminar el proyecto, se tiene en el marco presupuestal la actualización del PIM 2020 el monto de S/. 661,058.00, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO ANALITICO COSTO DIRECTO									
						COSTO DIRECTO	P- PARCIAL	TOTAL	
2	6	2	3	2	4	PERSONAL			242,072.85
2	6	2	3	2	5	BIENES			214,129.21
2	6	2	3	2	6	SERVICIOS			168,449.94
TOTAL S/.									624,652.00
PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS GENERALES									
						COSTO DIRECTO	P- PARCIAL	TOTAL	
2	6	2	3	2	5	BIENES			356.00
						Vestuario		-	
						Utiles de Escribano		356.00	
2	6	2	3	2	6	SERVICIOS			36,050.00
						Servicios Profesionales		33,940.00	
						Servicios por terceros		2,110.00	
TOTAL S/.									36,406.00
RESUMEN									
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN" - SALDO DE OBRA									
META: 0042									
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL			242,072.85
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			214,485.21
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			204,499.94
						TOTAL PRESUPUESTO			661,058.00

Que, en atención a dicho requerimiento, el inspector de obra, Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús, emite el INFORME N°018-2020-GRJ/GRI/SGSLO-RAJ de fecha 07 de marzo del 2020, dando la conformidad y solicitando la Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado Vía Acto Resolutivo para la ejecución del Expediente Técnico de Modificación N°02, por ADICIONAL N°02.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Es así que mediante INFORME TÉCNICO N° 206 -2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 07 de Marzo del 2020, la Ing. Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Aprobación de Presupuesto Analítico Modificado para la ejecución del Expediente Técnico de Modificación N°02, por ADICIONAL N°02, mediante Acto Resolutivo, en referencia a la solicitud del sub gerente de obra y a la revisión, evaluación y aprobación emitida por el inspector de obra.

Que, el proyecto 214450: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, se ejecuta por la modalidad de administración directa, y las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente al personal administrativo, bienes, servicios y los equipos necesarios, para el cumplimiento de la ejecución del Expediente Técnico – Estructura Funcional en la: Función: 015 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 066 Vías Vecinales.

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública en el que interviene la Sub Gerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el inciso d) del artículo 84°, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 304-GRJ/CR, aprobada el 22 de marzo del 2019, la cual se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado para la ejecución del Expediente Técnico de Modificación N°02, por ADICIONAL N°02 de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA -RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, en referencia a la solicitud del sub gerente de obra y a la revisión, evaluación y aprobación emitida por el inspector de obra, quedando según se indica en el cuadro siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Trabajando con la fuerza del pueblo!

PRESUPUESTO ANALITICO COSTO DIRECTO									
						COSTO DIRECTO	P- PARCIAL	TOTAL	
2	6	2	3	2	4	PERSONAL		242,072.85	
2	6	2	3	2	5	BIENES		214,129.21	
2	6	2	3	2	6	SERVICIOS		168,449.94	
TOTAL S/.								624,652.00	
PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS GENERALES									
						COSTO DIRECTO	P- PARCIAL	TOTAL	
2	6	2	3	2	5	BIENES		356.00	
						Vestuario	-		
						Utiles de Escritorio	356.00		
2	6	2	3	2	6	SERVICIOS		36,050.00	
						Servicios Profesionales	33,940.00		
						Servicios por terceros	2,110.00		
TOTAL S/.								36,406.00	
RESUMEN									
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN" - SALDO DE OBRA									
META: 0042									
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		242,072.85	
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		214,485.21	
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		204,499.94	
						TOTAL PRESUPUESTO		661,058.00	

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a los ejecutores de Obra y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



R. S. Ruiz
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORL
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 MAR 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL